



**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12193  
2 septiembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL YEMEN  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo informarle de que el 10 de agosto de 1976 un barco militar etíope violó las aguas territoriales de la República Árabe del Yemen cerca del puerto de Moka. El barco militar etíope detuvo a un velero yemenita en el mar territorial del Yemen y lo obligó a dirigirse al puerto de Asab. El velero yemenita llevaba un cargamento comercial procedente de la costa de Dankal, en la costa de la Somalia Francesa, y siete marinos yemenitas.

El 18 de agosto de 1976, otro barco militar etíope violó las aguas territoriales de la República Árabe del Yemen en Gazirat Hanash. El barco tocó tierra en la isla yemenita de Hanash y detuvo a tres pescadores yemenitas: Husain Yahya Abkar, Mohamed Fatini y Ahmed Yahya Zaeem.

Esos dos incidentes constituyen un flagrante acto de agresión y una patente violación de la soberanía de la República Árabe del Yemen. En vista de las tradicionales relaciones de buena vecindad que han existido siempre entre los dos países amigos, el Gobierno del Yemen ha solicitado, en consecuencia, que el velero y los siete marinos, junto con los tres pescadores yemenitas, sean puestos en libertad inmediatamente, y que Etiopía haga una promesa oficial en el sentido de que no se repetirán esos actos de agresión, que constituyen una violación de los principios básicos de derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer transmitir este mensaje a todos los miembros del Consejo de Seguridad como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed A. SALLAM  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de la República Árabe  
del Yemen ante las Naciones Unidas